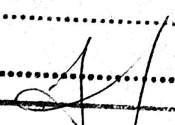




Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

	
CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE	
SECRETARIA	
Nº EXpte:	12/23
FECHA:	27/03/2023
FOLIO:	1
FIRMA:	

Villa Allende, 28 de marzo 2023.-

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Villa Allende
DR. JULIO LOZA
S _____ / _____ D

Dra. Fernanda Aparicio
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

VISTO

Los diferentes reclamos de vecinos, manifestando su preocupación por el avance estado, aprobación y actual comercialización de un proyecto de desarrollo inmobiliario en el acceso del barrio San Isidro, el cual contaría con:

- 22 locales comerciales, arriba 45 oficinas.
- Estacionamiento para 160 autos.
- 94 departamentos.
- Subsuelo para cochera.
- 3 pisos.
- 50 dúplex y 44 departamentos.

Y CONSIDERANDO

Que, de manera “informal”, y a través de venta telefónica los vecinos manejan la siguiente información:

- Que la desarrollista es una empresa denominada “Sonoma”.
- Que quien está ofreciendo la comercialización es la inmobiliaria “Bellomo”.
- Que estaría el 85% vendido los locales y las oficinas.
- Que dicha comercialización, de manera oficial, no tiene sitio web, ni correo electrónico.

Los concejales abajo firmantes, solicitamos que el Departamento Ejecutivo Municipal nos informe:

1. Si el proyecto en cuestión cuenta con aprobación municipal definitiva.
2. Si es así, informe si se haN completado todos los procedimientos establecidos en la Ordenanza 37/19.
3. Si el proyecto se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ordenanza, especialmente en lo que respecta a retiros, alturas, cantidades de unidades habitacionales y funcionales, Factor de ocupación del Suelo, Factor de Ocupación Total, índices de impermeabilidad entre otros.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende

Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba

e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

Debiendo remitir también copia certificada del Decreto de aprobación definitiva emitida por el Intendente Municipal, acompañando también copia certificada de certificado de localización, perfectibilidades, planos, memoria descriptiva, estudios de escorrentías, tránsito, estudio de impacto urbano, impacto ambiental, factibilidad otorgadas por los organismos correspondientes de agua, factibilidad de energía eléctrica, factibilidad de provisión de gas natural y de toda otra presentación realizada por el proponente.

4. Si no cuenta con aprobación municipal definitiva, informe en que estado se encuentra el trámite administrativo presentado por el proponente, debiendo remitir copia certificada de la totalidad del proyecto presentado, y de las autorizaciones, pre factibilidades vigentes, con la firma de la autoridad municipal correspondiente.
5. Si tiene conocimiento de la comercialización de dicho proyecto y qué medidas prevé tomar o ha tomado, ya que el hecho viola el ART. N° 63 de la ordenanza 37/19.
6. Si el DEM puede garantizar, en conjunto con los organismos correspondientes la provisión de agua potable, energía eléctrica, y gas para un proyecto de la envergadura mencionada.
7. Si el DEM, ve conveniente agregar al tránsito vehicular de la zona la cantidad de autos proporcional a las viviendas que se agregarían a la zona.

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende